

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No118/2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(29.03.2012)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN                      DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 9:10 horas**

**HORA DE TERMINO: 11:02 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Exposición de tema: Campamento Peñalolén. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°117, de fecha 22.03.2012.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.  
Gerente de Vivienda.

Invitados: Dirigentes Comités de Vivienda.

2. Pronunciamiento acerca de Informe Presupuestario al 31.12.2011. Memorándum N ° 38, de fecha 23.03.2012. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

3. Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°041, a nombre de MAGAZZINO SPA, que solicita patente para instalar una Distribuidora de Vino y Licores, en Avenida Américo Vespucio N°886 – A. Memorándum N°236, de fecha 02.03.2012. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados  
Director de Administración y Finanzas.

4. Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

**TEMA N° 1** : **EXPOSICIÓN DE TEMA: CAMPAMENTO PEÑALOLÉN. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°117, DE FECHA 22.03.2012.**

**EXPONE** : Sra. Sara Campos Sallato.  
Gerente Comunidad y Familia.

**INVITADOS** : Dirigentes Comités de Vivienda.

**ACUERDO N°699.04.2011** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la sesión ordinaria N°118 celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“Exposición de tema: Campamento Peñalolén, acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°118, de fecha 29.03.2012”**, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por los dirigentes de los diferentes comités de vivienda que funcionan al interior del Campamento Peñalolén, comprometiéndose a visitar el campamento al día siguiente de la sesión a las 10.00 horas, a fin de observar in situ, las situaciones planteadas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**Secretaría Municipal**

**TEMA Nº 2** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME PRESUPUESTARIO AL 31.12.2011.**

**EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°38, de fecha 23.03.2012. Contraloría Municipal.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

"1.- Mediante el presente documento, esta Contraloría Municipal remite a Ud. Informe trimestral al 31 de Diciembre 2012 (cuarto trimestre).

2. Lo anterior, para ser expuesto ante el H. Concejo Municipal de Peñalolén".

**ACUERDO**  
**Nº700.04.2011**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº2 de la sesión ordinaria Nº118 celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: "**Pronunciamiento acerca de Informe Presupuestario al 31.12.2011**", acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señora Contralora Municipal, doña Cecilia Jiménez Oyarzún, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas, observaciones y opiniones expresadas por el Señor Alcalde y por los señores Concejales durante la presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe Presupuestario, de conformidad a los antecedentes expuestos por la señora Directora del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°38, de fecha 23.03.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

**Secretaría Municipal**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°41 A NOMBRE DE MAGAZZINO SPA, QUE SOLICITA PATENTE PARA INSTALAR UNA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO N ° 886 - A.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas
- ANTECEDENTE** : Memorándum N ° 236, de fecha 02.03.2012. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 de fecha 06.01.2006 sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°041 (17.08.2011) a nombre de la MAGAZZINO SPA., que solicita la factibilidad de otorgar patente para instalar una Distribuidora de de Vinos y Licores, en Avenida Américo Vespucio N°886 – A, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°041 de DOM de fecha 17.08.2011, (pendiente) que señala que corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°036/81 del 31.03.1981 y Recepción Final N°29/85 del 20.12.1985. Deberá efectuar el cambio de destino del recinto aprobado como Comercio a Bodega. Deberá dar cumplimiento a los estándares establecidos en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, respecto a la cantidad de estacionamiento vehiculares, los que deben desarrollarse en el interior del predio. Deberá considerar, además, las zonas de estacionamientos para los vehículos de carga y descarga.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones del representante legal de la empresa.
- 3) Declaración Jurada ante Notario por parte del representante legal de la empresa, que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19925/2004.

**Secretaría Municipal**

4) Opinión de los vecinos aledaños:

Av. Américo Vespucio N°896, Sr. Rodrigo Garrido, Está de acuerdo.

Av. Américo Vespucio N°880, reiteradas visitas distintos horarios y días, sin moradores.

Av. Egaña N°871,1543, Reiteradas visitas distintos horarios y días, sin moradores.

Av. Egaña N°875, se van del lugar a fin del mes de octubre y no da su opinión.

Av. Egaña N°879, se van del lugar a fin del mes de octubre y no dan su opinión.

Av. Egaña N°895, Sr. Rodrigo Gajardo, está de acuerdo.

Av. Egaña N°897, Sr. Rodrigo Gajardo, está de acuerdo.

5) La ubicación del local de Avda. Américo Vespucio N°886-A, corresponde al territorio de la Unidad Vecinal N°15.

6) El Informe de la unidad municipal de Gestión Comunitaria, Memorándum N°04 del 06.02.2012, indica que la Junta de Vecinos N°15 se pronuncia a favor.

7) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°1317, de fecha 14.12.2011, señala que dicho local cuenta con una vía de acceso frontal y 01 trasera, tiene 01 baño, cuenta con 02 extintores en el interior; como asimismo se encuentra a más de cien metros de Establecimientos Educativos, de Instituciones de Salud Pública, Penitenciarios, recintos Militares y/o Policiales, terminales o garitas de locomoción colectiva. Cabe señalar que, el inmueble se encuentra inserto en un sector de nivel socio económico medio con una distribución etárea homogénea dentro del cuadrante operativo 179 de esa unidad, delimitado al norte por Avenida José Arrieta; al sur, por Avenida Grecia; al poniente, con Avenida Américo Vespucio y al oriente, con Avenida Tobalaba, el cual, durante el periodo enero a noviembre del 2011, ha registrado la siguiente estadística policial.

	DENUNCIAS	DETENCIONES
V.I.F.	142	36
DROGA	00	42
HURTO	95	82
LESIONES	139	32
ROBO/FUERZA	218	19
ROBO/VIOLENCIA	181	13
VIOLACIÓN	04	00
HOMICIDIO	00	00

Finalmente, Carabineros informa que, de conformidad a lo señalado en el punto N°2 la frecuencia horaria en que se producen las denuncias de los delitos es de 12:00 a 23:59 horas del día jueves a domingo; cabe señalar, que el delito de mayor connotación es el robo con fuerza, especialmente, robos a casa habitación y accesorios de vehículos motorizados.

Por lo anterior, no es recomendable la autorización de la Patente de Distribuidora de Vinos y Licores solicitadas por parte de la Municipalidad de Peñalolén, no obstante el local no infringiría las disposiciones legales contenidas en la Ley N ° 19.925 de Alcoholes, Bebidas alcohólicas y Vinagres, en actual vigencia.

8) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°183 de fecha 19.10.2011, el cual señala que, en el lugar ya existe una distribuidora de bebidas gaseosas de la Embotelladora Andina y su propietario desea ampliar su oferta, con vinos y licores. Cabe representar que dicho local en caso de ser autorizado continuará funcionando sólo para la distribución de productos en horarios de lunes a viernes entre 08:30 y 20:00 horas y en días sábados de 09:00 a 13:00 horas. Esta Gerencia de Seguridad, es de opinión de acceder a dicho requerimiento, ya que no reviste peligro o riesgo para la seguridad del sector”.

## **ACUERDO**

### **N°701.04.2012.:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°118, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°041, a nombre de MAGAZZINO SPA, que solicita patente para instalar una Distribuidora de Vino y Licores, en Avda. Américo Vespucio N°886 – A”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Rentas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad antes citado, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Jefe de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°236, de fecha 02.03.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de minoría: Los concejales don Julio Abelleira Figueroa y doña Estrella Gershanik Frenk, votan en contra de la petición de Informe de Factibilidad”.

**TEMA Nº 3** : **OTROS**

#### **4.1. OTROS - PETICIÓN DE INFORME QUE INDICA.**

**ACUERDO**  
**Nº702.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: “**4.1 OTROS – Petición de informe que indica**”, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, coordinando con la Dirección de Operaciones e Inspección, se efectúe visita inspectiva a todos los locales de consumo y/o expendio de bebidas alcohólicas, cuyas patentes no fueron renovadas para el año 2012, de manera de garantizar que dichos establecimientos no se encuentren en funcionamiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

## 4.2. OTROS – INFORME RESPECTO A PUBLICACIÓN QUE INDICA.

### ACUERDO

Nº703.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“4.2 OTROS – Informe respecto a publicación que indica. Petición concejala doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que presente cronograma pormenorizado respecto a los hechos descritos en publicación del Diario La Segunda on line, en el día de ayer. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

## 4.3. OTROS – SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO QUE INDICA.

### ACUERDO

Nº704.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“4.3 OTROS – Solicitud de pronunciamiento que indica”** acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica Municipal**, que emita un pronunciamiento jurídico, respecto a si es factible seguir acudiendo a las sesiones del Concejo Municipal y percibir la respectiva dieta por parte del concejal don Julio Madrid Fuentes, quien sufrió un accidente y está siendo tratado en la Asociación Chilena de Seguridad, sucursal Plaza Egaña, otorgándosele licencia médica, y en caso de que fuera incompatible dicho beneficio, se le solicita informar si es factible seguir asistiendo a las sesiones, renunciando a la licencia médica, pero continuando su tratamiento en la Asociación Chilena de Seguridad.



Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

#### **4.4. OTROS – INFORMA SOBRE PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO QUE INDICA.**

##### **ACUERDO**

**Nº705.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“4.4.OTROS – Informa sobre participación en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación de la concejala doña Estrella Gershanik Frenk, en el evento denominado: “Encuentro Internacional de Mujeres Líderes, organizado por Inter Chile, el que se llevará a efecto en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 17 al 20 de abril de 2012. Se adjunta antecedente.

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de la citada concejala, en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, **inscripción, pasajes, viáticos y costos pertinentes**, de conformidad a la normativas vigente.

#### **4.5. OTROS – INFORMA SOBRE SITUACIÓN PAVIMENTACIÓN PASAJE 57.**

##### **ACUERDO**

**Nº706.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“4.5.OTROS – Informa sobre situación pavimentación pasaje 57”**, acuerda tomar conocimiento de lo informado por la Gerente de Comunidad y Familia, respecto a situación planteada por vecinos del pasaje 57, sector La Faena, en sesión anterior de este órgano colegiado. Al respecto, la citada Gerente señala que esa unidad se reunió con los vecinos del sector, para informarles que una vez revisados los antecedentes en el municipio, se pudo concluir que no hay registro de que se haya hecho el acto formal de postulación de dicho pasaje al Programa de Pavimentos Participativos por parte del dirigente respectivo.

Ante los hechos descritos y consciente de que el Municipio conoce el estado de deterioro de dicho pasaje y, con el fin de apoyar a los vecinos, el Concejo Municipal, acuerda solicitar que se realicen las gestiones pertinentes ante la SEREMI de Vivienda, con el fin de requerir autorización para hacer reparaciones provisorias, que no impliquen perder el derecho a postular al Programa de Pavimentos Participativos de este año y cuyo trámite la Gerencia de Comunidad y Familia apoyará con un equipo especial para asegurar la correcta postulación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

#### **4.6. OTROS – INFORMA SOBRE PAGO A CONSTRUCTORA QUE INDICA**

##### **ACUERDO**

**Nº707.04.2012**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: **“4.6 OTROS – Sobre Pago a Constructora que indica”**, a solicitud del señor Alcalde y en atención a la instrucción N° 29 de fecha 29 de Febrero de 2012, acuerda tomar conocimiento de que se ha recibido carta de SERVIU, para efectos de dar curso al pago de los recursos respectivos, proceso que ya se ha iniciado, a la fecha.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

#### **4.6. OTROS – PREMIACIÓN A FUNCIONARIOS SECTOR SALUD.**

#### **ACUERDO**

**Nº708.04.2012** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°119, celebrada con fecha 29.03.2012, denominado: 4.7 Premiación a Funcionarios Sector Salud, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Directora de Salud, respecto al resultado del fondo de incentivo a las Buenas Prácticas en salud,  
Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

#### **NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Movimiento de personal mes febrero.

Se levanta la sesión a las 11:02 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-